

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “MIL PROGRAMADORES”: FASE MATRÍCULA Y DESARROLLO DEL CURSO.

Este documento informativo tiene por objetivo complementar la información contenida en el Reglamento del Postulante aprobado mediante Resolución (E) N°636 de 2017 de Corfo, relativa a la convocatoria desarrollada por Corfo para postular al Programa de Formación para la Competitividad “Mil Programadores”. A través del documento se entrega información relevante sobre el proceso de matrícula, desarrollo de los cursos y de asistencia a clases que deberán cumplir las personas seleccionadas para asignarse una beca, por haber obtenido los mayores puntajes por región y modalidad (Corfo o Sence) en relación a la cantidad de cupos disponibles. Así mismo, se entrega información respecto de la forma en que correrán las listas de espera para cada región y modalidad de beca.

El Reglamento contenido en la Resolución (E) N°636 de 2017 de Corfo, se entiende conocido y aceptado por todos los postulantes seleccionados desde el momento mismo de su postulación. Para mayores detalles puede ser revisado en los anexos del sitio www.corfo.cl/milprogramadores.

1. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS.

Los 1.000 postulantes seleccionados para la beca se distribuyen de la siguiente manera:

- 500 seleccionados que se adjudicaron una beca que financia el 90% del costo total del curso, provista por Corfo.
- 500 seleccionados que se adjudicaron una beca que financia el 100% del costo total del curso, provista por Sence.

2. PROCESO DE MATRÍCULA.

2.1 Reserva cupo de matrícula.

Cada postulante seleccionado deberá reservar un cupo y pagar su matrícula, o completar el proceso de formalización de su beca, en alguno de los organismos capacitadores contratados por Corfo y Sence, a través del sitio web www.corfo.cl/milprogramadores, dentro del **plazo fatal de 4 días hábiles** siguientes a la habilitación de la plataforma de reserva. Esta plataforma estará disponible hasta completar la matrícula de los 1.000 cupos disponibles. Se informará vía correo electrónico a los seleccionados la apertura del sistema, para que realicen su reserva oportunamente. Cada institución de educación contará con opciones de cursos en horario mañana y en horario vespertino.

Los cupos por institución y disponibilidad de horarios son limitados, y se completarán de acuerdo al orden de reserva/inscripción de los becarios en la plataforma disponible en www.corfo.cl/milprogramadores. Corfo y Sence no serán

responsables si para la institución u horario de su preferencia no existieren cupos disponibles.

2.2 Beca Corfo del 90%: Proceso de pago de matrícula.

Para el caso de los becarios que optaron por la Beca Corfo, cuyo cofinanciamiento cubre el 90% del costo total del curso, una vez realizada la reserva del curso de su preferencia en el Organismo de Capacitación seleccionado, deberán concurrir a dicho Organismo de Capacitación y concretar el pago de su matrícula dentro del plazo de los **4 días hábiles** indicados en el numeral precedente. Corfo informará vía correo electrónico la apertura del sistema. El monto a pagar por el Becario por concepto de matrícula será de: \$200.000.- (doscientos mil pesos). La forma y mecanismo para el pago de la matrícula será determinado de forma exclusiva por cada institución de capacitación.

Con el pago de la matrícula por parte del Becario se materializará la beca de Corfo. **La falta de pago de la matrícula en el plazo establecido para tal efecto, será considerado como una renuncia a la beca, haciendo correr la lista de espera.**

2.3 Beca Sence del 100%: Proceso de formalización de la beca.

Para el caso de los becarios que optaron por la Beca Sence, cuyo financiamiento cubre el 100% del costo total del curso, una vez realizada la reserva del curso de su preferencia en el Organismo de Capacitación seleccionado, deberán concurrir a dicho Organismo de Capacitación y formalizar la obtención de su beca, dentro del plazo de los 4 días hábiles indicados en el numeral 2.1 precedente. Corfo informará vía correo electrónico la apertura del sistema. Para formalizar su beca los Becarios deberán acercarse al Organismo Capacitador y entregar la documentación que éste le solicite, con la finalidad de comprobar su situación de vulnerabilidad declarada durante el proceso de postulación a la beca.

La realización de los trámites de formalización por parte del Becario permitirá materializar la obtención de la beca Sence. **La falta de formalización en el plazo establecido para tal efecto, será considerado como una renuncia a la beca, haciendo correr la lista de espera.**

2.4 Matrícula para la lista de espera.

Corfo, con miras al éxito del Programa, ha definido **para cada región** una lista de espera de postulantes, con todas aquellas personas que han obtenido un puntaje en el examen de lógica matemática inmediatamente por debajo del puntaje de corte definido para su región y modalidad de beca (Corfo 90% o Sence 100%).

En caso que alguna de las personas seleccionadas no materialice su matrícula, la lista de espera correrá gradualmente hasta completar los cupos establecidos para cada región y modalidad (CORFO 90% o SENCE 100%). En caso de correr la lista de espera, los

Becarios serán informados de la habilitación del sistema para la lista de espera, con el objetivo que puedan reservar un cupo y pagar su matrícula, o completar el proceso de formalización de su beca, en el sitio www.corfo.cl/milprogramadores, dentro del **plazo fatal de 2 días hábiles**, contados desde la fecha en que Corfo haya informado vía correo electrónico de la apertura del sistema. Corfo no garantiza que todos los convocados en lista de espera obtengan la beca.

La Lista de espera también correrá en caso que se generen cupos adicionales por deserción de alumnos durante los primeros 10 días de clases. En tal caso será Corfo, a través del Organismo de Capacitación respectivo, quien contactará al postulante en lista de espera, respetando su ubicación de orden de prioridad.

2.5 Cambio de institución donde se matriculó el becario.

Una vez pagada la matrícula para el caso de las becas del 90%, o la entrega de la documentación requerida para formalizar la beca del 100%, el Becario no podrá solicitar cambio de institución para realizar el curso.

Corfo podrá asignar o reasignar el Organismo Capacitador y/o curso de formación seleccionado por los postulantes, incluso después de matriculado, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran. La eventual reasignación será comunicada al becario, quien podrá aceptar o rechazar el cambio.

2.6 Renuncia, abandono o deserción a la Beca.

Conforme al Reglamento citado, el Organismo Capacitador no está obligado a la restitución de la suma pagada por el Becario por concepto de matrícula, por lo tanto, la deserción, abandono, renuncia a la beca u otra situación que impida al Becario su participación en el curso, no dará derecho a la restitución de la matrícula pagada. Corfo no gestionará la devolución de dinero por concepto de matrícula a un Becario bajo ninguna circunstancia.

3. DESARROLLO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN.

3.1 Desarrollo de los cursos.

Las clases comenzarán a dictarse a partir de la tercera semana de agosto. La entrega de materiales y toda otra obligación relacionada con la ejecución del curso será de única y exclusiva responsabilidad del Organismo Capacitador.

De acuerdo al Reglamento contenido en la Resolución (E) N°636 de 2017 de Corfo, Corfo y Sence no serán responsables de las situaciones derivadas de la prestación del servicio del Organismo Capacitador y, en general, de la relación que surja entre el Becario con éste, como asimismo de ningún perjuicio que pueda irrogarle al Becario la actuación de

ese organismo, o que sea atribuible directa o indirectamente a la implementación del curso.

Ante cualquier inconveniente en el desarrollo del curso, los becarios deberán dirigirse directamente al encargado del Organismo Capacitador, sin perjuicio de informar oportunamente a Corfo o Sence, de acuerdo a la modalidad de la beca obtenida, si existiese algún incumplimiento o irregularidad en la ejecución de los cursos.

3.2 Registro de Asistencia.

En los cursos se implementará un registro de asistencia, que podrá consistir en un registro biométrico. Para ello, podría solicitarse a cada beneficiario autorizar el enrolamiento de su huella dactilar. En el proceso de enrolamiento se dará cumplimiento a la Ley N°19.628 y normativa asociada, como es el caso de las Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre el tratamiento de datos personales por los órganos de la Administración del Estado.

4. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

De acuerdo al Reglamento contenido en la Resolución (E) N°636 de 2017 de Corfo, los becarios se comprometen a:

- a) Ejecutar de manera completa todas las actividades** contempladas en el curso, especialmente la obligación de asistencia al 80% de las clases impartidas y rendir, al final del curso, el examen de certificación SFIA.
- b) Registrar su asistencia** cuando ingrese y egrese de la jornada de formación, mediante el sistema que se implemente para este fin.
- c) Observar las normas disciplinarias del organismo de capacitación que dicte el curso.** En caso de incumplimiento reiterado de las normas disciplinarias, y a solicitud del Organismo Capacitador, Corfo o Sence podrán, previo estudio de los antecedentes, poner término inmediato a la beca, lo que significará que el alumno no podrá continuar asistiendo a clases, perdiendo el pago de la matrícula en los casos que corresponda. Lo anterior será comunicado por correo certificado al domicilio indicado en la postulación en línea.
- d) Colaborar,** participando en las encuestas, Focus Group u otras iniciativas que se generen para la supervisión y evaluación de los cursos que ejecuten **Corfo y Sence.**

Los Becarios aprobarán el curso si cumplen con las exigencias académicas y de asistencia fijadas en el Reglamento del Postulante y las que establezca el respectivo Organismo de Capacitación. Corfo no gestionará la emisión de ningún certificado para aquellas personas que no han cumplido con dichas exigencias.

Una vez finalizado el curso de formación, los Becarios deberán rendir una examinación final denominada SFIA. A través de este examen se certificarán las competencias adquiridas a través de una medición estándar, utilizada a nivel mundial por la industria TI.

5. COMUNICACIÓN ENTRE CORFO Y POSTULANTES.

Recordamos que el único canal de comunicación oficial con postulantes, seleccionados y becarios, antes de que se inicien las clases, será el siguiente sitio web www.corfo.cl/milprogramadores. Sin perjuicio de ello, el Organismo Capacitador, Corfo o Sence podrán comunicarse directamente con los postulantes para entregarles información oportuna sobre plazos de matrícula y eventuales ajustes a la programación.

Una vez iniciadas las clases, los canales oficiales de comunicación serán los Organismos de Capacitación, sin perjuicio de informar oportunamente a Corfo o Sence, de acuerdo a la modalidad de la beca obtenida, si existiese algún incumplimiento o irregularidad en la ejecución de los cursos.

Corfo ni Sence se responsabilizan por errores u omisiones en el proceso de matrícula y desarrollo del curso causados por problemas de conectividad, telecomunicaciones o de los sistemas computacionales, propios o de terceros, cualquiera sea la causa que la origine.